

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

R. Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Título: Plataforma de Seguimientos de los Compromisos ante el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Temas: Fortalecimiento de los mecanismos tecnológicos o modernos para propiciar y lograr avances de país en materia anticorrupción, rendición de cuentas, fortalecimiento interinstitucional, transparencia, consulta ciudadana.

Materia de la convención relacionada: artículo II, apéndice 1. Artículo III, apéndice 9.

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

R. La Plataforma de Seguimiento de los Compromisos ante el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción es una plataforma digital en la cual se reflejan los avances, progresos y resultados que ha tenido el país con relación a los compromisos, recomendaciones formuladas por el MESICIC en cada una de las rondas de seguimiento en función del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Esta plataforma es de dominio público por ende hace propicia la consulta por la ciudadanía y la sociedad civil.

Debe ser considerada una buena práctica ya que emplea la modernización de mecanismos favoreciendo los mismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

R. Implementar una plataforma tecnológica que permita que todas las entidades públicas y particulares relacionadas a la implementación de las recomendaciones sugeridas por el Comité de Expertos del mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, estén involucradas y así permanecer informados de los avances de país desde cada una de sus responsabilidades. Actualmente, el problema radica en el recurso humano para atender y mantener actualizados los programas desde cada una de las instituciones responsables de dar seguimiento.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

R. Diseño y Metodología: Se consideró la Ley No. 42 de 1 de julio de 1998, que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, tomando como base los compromisos adquiridos por Panamá ante la ratificación de esta Convención.

De igual forma el Plan Estratégico Institucional de ANTAI. Específicamente en el segundo eje estratégico, que comprende medidas para fortalecer la cultura de transparencia e integridad en el país, por su parte, el concepto de integridad es amplio y abarca un espectro de prácticas para prevenir y combatir la corrupción.

En ese sentido, se consideró la estructura y metodología de los informes de avance del país del MESICIC para desarrollar y organizar el contenido de la plataforma.

No se contó con experiencia de otros Estados.

Legislación modelo: Es un resultado de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento de Políticas Públicas Anticorrupción.

6.Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

R. Esta buena práctica fue desarrollada gracias a la cooperación técnica interinstitucional, ya que con el apoyo de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) se logró diseñar este módulo el cual es y será administrado por la ANTAI en coordinación con las entidades involucradas, por lo que representa un ahorro significativo al Estado.

Se ha iniciado el proceso de implementación por parte de la oficina de Cooperación Técnica Internacional para ingresar la información de las rondas y sus respectivos informes y avances actualizados con la participación del personal encargado y responsable de cada compromiso.

7.Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²

R. El resultado de la creación de la Plataforma de Compromisos del MESICIC es poder ser un referente en la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y acceso a la información, constituyéndose como una herramienta de divulgación constante que permita visualizar los avances que ha realizado el país en las materias concernientes a la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Beneficios o experiencias: esta buena práctica beneficiará al país, ya que se tiene al alcance toda la información en esta herramienta web la cual es dinámica, amigable y de fácil acceso para la ciudadanía en general.

Impacto: el impacto que precisamos obtener es que las entidades responsables de cada uno de los compromisos se involucren aún más en realizar las acciones que se requieran para el cumplimiento de estos.

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

8.Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

R. La buena práctica si puede ser adaptada a otros países, de igual forma se puede brindar asistencia técnica, siempre y cuando se cuente con el personal humano disponible para esto.

9.Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habría informe de seguimiento?:

R. La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información se encarga del seguimiento de la implementación y de mantenerla activa en el tiempo en apoyo de las instituciones del Estado responsables de cada uno de los compromisos, quienes deben brindar la información que contenga las actualizaciones de los avances de los compromisos.

10.Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

R. Lección aprendida: de la implementación de esta práctica concluimos que es una efectiva comunicación y coordinación interinstitucional, es una herramienta para obtener mejores resultados, estando alineados a cumplir con los compromisos y objetivos adquiridos por el país

Desafíos: el principal desafío que hemos identificado es que esta buena práctica se mantenga en el tiempo además de realizar constantes acciones que permitan ingresar información a la plataforma.

11.Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

R. <https://smart.antai.gob.pa/mesicic>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

R. Lcda. Tania Vásquez, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, ANTAI

Correo: cooperacion@antai.gob.pa

Teléfono: +507 520-0231